CLAUSULADO ANEXO CONTRATO No. 20260581 DERIVADO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IUB-004-2026CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL EN EL MARCO DE EVENTOS ACADÉMICOS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA PÚBLICO EXTERNO E INTERNO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.",

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.785.198 expedida en Soledad, en su calidad de Rector y Representante Legal, designado mediante Acuerdo No. 014 del 26 de julio de 2022 emanado por el consejo directivo, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB** con NIT. 802.011.065-5, Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015 e incorporado al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante Acuerdo 0012 del 14 de julio de 2016, en adelante **LA INSTITUCIÓN** y por la otra, **JEAN CARLO ANGARITA BARROS** identificado con cedula 1129573551 en su calidad de Representante Legal del **SIN FILTRO S.A.S. BIC.** , sociedad identificada con número de NIT 900.774.452 - 1, hemos decidido celebrar el presente contrato en virtud del resultado obtenido en el proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IUB-004-2026** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL EN EL MARCO DE EVENTOS ACADÉMICOS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA PÚBLICO EXTERNO E INTERNO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.",*** conforme a lo establecido en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 85 del Decreto 1082 de2015 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. Hacen parte del presente documento y se constituyen en obligaciones para el mismo, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo correspondiente al proceso **SAMC-IUB-004-2026** y la propuesta presentada por usted por **SIN FILTRO S.A.S. BIC,** el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

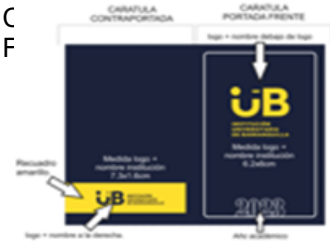
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL EN EL MARCO DE EVENTOS ACADÉMICOS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA PÚBLICO EXTERNO E INTERNO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.",

2) Especificaciones técnicas del objeto contractual

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las especificaciones técnicas son las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDA PROYECT
1	**ALQUILER DE MESONES:** Alquiler de mesones de madera, en buen estado, de 2 metros de largo con su respectivo mantel de color blanco y sobre mesa (color a elección de la institución). El alquiler será para los eventos que indique la Institución. El contratista debe garantizar la entrega de los mesones en el lugar del evento (en el campus indicado), y recogerlos a la hora acordada previamente con la Institución para llevarlos nuevamente al proveedor.	UNIDAD	1

	2	**ALQUILER DE MANTELES:** Alquiler de Manteles para mesas de 2 metros de largo de color blanco y sobre mesa (color a elección de la institución) El alquiler será para los eventos que indique la Institución. El contratista debe garantizar la entrega de los mesones en el lugar del evento (en el campus indicado), y recogerlos a la hora acordada previamente con la Institución para llevarlos nuevamente al proveedor.	UNIDAD	1	
	3	**Centro de Mesa:** Centros de mesa que contenga flores naturales exóticas de distintos colores, de tamaño pequeño para colocar en mesa principal.	UNIDAD	1	
	4	**PENDONES:** Diseño e impresión de pendón con medidas, colores, logo de la IUB y nombre del evento solicitado por la Institución, con medida promedio de 2 m x 1 m - Rolloup. Debe incluir porta pendón de aluminio y plástico. El diseño debe ser verificado por la Institución antes de ser impreso.	UNIDAD	1	
	5	**BACKING**: Diseño e impresión de Backing con medidas, colores, logo de la IUB y nombre del evento solicitado por la Institución, con medida promedio de 4m por 2 mts. . El diseño debe ser verificado por la Institución antes de ser impreso.	UNIDAD	1	
	6	**SOUVENIR:** De acuerdo con diseño entregado por la IUB: **- MUG:** Vasos mugs en sublimación en la parte frontal en su respectiv digo de colores: Azul código 1B223A. 	UNIDAD	Cantidad proyectada Mínimo 200 UND	
	7	**CUADERNO:** Agenda 1/2 carta con tripa interna a una sola tinta rayada y marca de agua, carátula con pasta dura full color plastificada con lomo x 100 hojas. Código de go 1E go FF 	UNIDAD	Cantidad proyectada Mínimo 200 UND	
	8	**TULAS:** Tulas en tifón impermeables de 45x 35, sublimadas en el centro de la parte delantera con cordón. Código de colores FFDF2D 	UNIDAD	Cantidad proyectada Mínimo 200 UND	

	9	**LAPICERO:** En material pasta de color blanco cromático sublimado, estampado con el logo de la Institución. Código de colores o 1B223A 	UNIDAD	Cantidad proyectada Mínimo 200 UND	
	10	**BLOCK DE NOTAS MEDIA CARTA:** Libreta x 50 hojas 1/2 carta a una sola tinta con impresión interna rayada, carátula en propalcote de 240 full color plastificada. C go 1B22 F  		Cantidad proyectada Mínimo 200 UND	
	11	**OPCIÓN 1:** Alquiler de SALÓN (TIPO AUDITORIO): Salón con capacidad de hasta 600 personas, con aire acondicionado, con telón para proyección, video beam y computador portátil y sonido interno y tarima con altura de 1.5 metros, este debe estar ubicado en la ciudad de Barranquilla	UNIDAD	1	
	12	**OPCIÓN 2:** Alquiler de SALÓN (TIPO AUDITORIO): Salón con capacidad para hasta 400 personas, con aire acondicionado, con telón para proyección, video beam y computador portátil y sonido interno y tarima con altura de 1.5 metros, este debe estar ubicado en la zona norte de la ciudad de Barranquilla.	HORA	1	
	13	**OPCIÓN 3:** Alquiler de SALÓN (TIPO AUDITORIO): Salón con capacidad para hasta 200 personas, con aire acondicionado, con telón para proyección, video beam y computador portátil y sonido interno y tarima con altura de 1.5 metros, este debe estar ubicado en la zona norte de la ciudad de Barranquilla.	HORA	1	
	14	**OPCIÓN 4:** Alquiler de SALÓN (TIPO AUDITORIO): Salón con capacidad para 50 personas con aire acondicionado, con telón para proyección, video beam y computador portátil y sonido interno y tarima con altura de 1.5 metros, este debe estar ubicado en la zona norte de la ciudad de Barranquilla.	HORA	1	

	15	**SALÓN DE EVENTOS:** Salón con capacidad para 350 personas (Ubicadas en mesas redondas de 10 personas), con aire acondicionado, con telón para proyección, video beam y computador portátil y sonido interno y tarima con altura de 1.5 metros. El salón debe contar con 35 mesas redondas aptas para salón social con capacidad para 10 personas, con su respectivo mantel del color que se acuerde con el supervisor del contrato, y con 350 sillas aptas para salón social colocadas en el salón del evento, sin brazos, con sus respectivos forros cada uno con su lazo en tela, este debe estar ubicado en la Zona Norte de la Ciudad de Barranquilla	HORA	1	
	16	**ALQUILER DE SILLAS:** Alquiler de sillas sin brazo, de color blanco, en buen estado. El alquiler será para los eventos que indique la Institución. El contratista debe garantizar la entrega de las sillas en el lugar del evento (en el campus indicado) y recogerlas a la hora acordada previamente con la Institución para llevarlas nuevamente al proveedor.	UNIDAD	1	
	17	ALQUILER DE SILLAS TEJIDAS EN MIMBRE, 4 PATAS DE HIERRO, DIMENSIONES: ALTO X ANCHO X PROFUNDOS 27.1 PULGADAS, 26.7 PULGADAS, 32.4 PULGADAS	UNIDAD	1	
	18	**UN ESPACIO RECREATIVO:** con capacidad mínima para 350 personas (Ubicadas en mesas redondas de 10 personas), al aire libre, con sonido, piscina, canchas (De diferentes deportes), ubicado cerca al Mar en municipios o corregimientos aledaños a Barranquilla (Puerto Colombia, tubara)	HORA	1	
	19	Centro recreativo de la Ciudad o en sus alrededores, que cuente con espacios adecuados para el desarrollo del trabajo dirigido tipo seminario taller que cuente con pantalla para proyección, computador y video beam. Espacios para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas como cancha de futbol, piscina, baloncesto o voleibol y espacios de zonas verdes para actividades libres y de sano esparcimiento, zona de alimentación adecuada para el consumo de refrigerios y almuerzo.	HORA	1	
	20	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE	UNIDAD	1	
	21	ALQUILER DE MONITOR DE 55" CON SOPORTE DE PISO	UNIDAD	1	
	22	ALQUILER DE PAR LED	UNIDAD	1	
	23	ALQUILER DE REFLECTORES OPTIPAR LED LUZ SPOT	UNIDAD	1	
	24	ALQUILER DE ILUMINACION PROFESIONAL *(Estructura Truss de 5 mts de alto para iluminación)*	UNIDAD	1	
	25	ALQUILER DE ESTRUCTURA PARA ILUMINACIÓN/LUCES (TRUCES, DOS COLUMNAS	UNIDAD	1	

			CON PILLAMA NEGRA DE ALTURA DE 6 METROS) O MEDIDAS SIMILARES.			
		26	DMX (Digital MultipleX)	UNIDAD		
		27	ALQUILER DE PANTALLA DE LED PARA BACKING (MULTICONTENIDOS) PITCH 3.9 - Tamaño a definir según lugar (Normalmente 5x3 mt), Laterales con circuito y centro con presentación.	UNIDAD	1	
		28	ALQUILER DE ATRIL ACRILICO CON IMPRESIÓN LOGO IUB	UNIDAD	1	
		29	Estructura de aluminio para soporte de pantalla con especificaciones "PITCH 3.9 - NORMALMENTE 5x3 MT)	UNIDAD	1	
		30	BRANDING ALREDEDOR DE PANTALLA CON LONA IMPRESA A FULL COLOR CON LOGO ITSA SEGÚN DISEÑO SOBRE BASTIDOR	UNIDAD	1	
		31	Escenografía central en bastidor 9.76 x 4 Mts	UNIDAD	1	
		32	ALQUILER DE CÁMARAS FORMATO HD, PARA TRANSMISIÓN INCLUYE CAMAROGRAFO, TRIPODE. ***Especificaciones:*** *Producción y Transmisión a dos cámaras Full HD, Switch Atem, 3 equipos informáticos de transmisión, capturadoras digitales de video Full Hd, iluminación para tarima con luces de 1000 watts, trípodes profesionales, microfonía inalámbrica, internet dedicado de 20 megas y equipo humano (camarógrafos, productores y auxiliares). Producción de pantallas internas.*	UNIDAD	1	
		33	STREAMING PARA TRANSMISION EN VIVO INTEGRACIÓN PARA ENLACE CON LAS PLATAFORMAS YOUTUBE (CANAL DEDICADO 5MG, CAMARA FORMATO HD, CAMAROGRAFO Y TRIPÓDE)	UNIDAD	1	
		34	ALQUILER DE MACETA GRANDE CON ARREGLO DE HOJAS DE BALAZO	UNIDAD	1	
		35	ALQUILER DE GYROMOUSE	UNIDAD	1	
		36	ALQUILER DE SERVIDOR DE VIDEO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEZCLA FINAL.	UNIDAD	1	
		37	ALQUILER DE PUESTO FIJO DE VIDEO CON SWICHER, PROCESADOR, ESCALADOR, PARA PROYECCIÓN DE CONTENIDOS EN PANTALLA.	UNIDAD	1	
		38	ALQUILER DE TRIPODE CON LUZ REFLECTOR PARA ILUMINACIÓN DE TARIMA	UNIDAD	1	
		39	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL - LINE ARRAY Servicio de amplificación profesional line array (FANE) 8 Cabinas Array 12X2, 4 Bajos Dobles 18X2, durante el desarrollo del evento, PA colgado, consola digital X32 y monitoreo completo activo EV. Microfonearía SHURE.	UNIDAD	1	

		MICROFONO INALAMBRICO SHURE. Microfonearía SHURE.			
	40	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL - LINE ARRAY BOSE F1 SERIES, CONSOLA DIGITAL ALLEN 6 HEAT SQ6	UNIDAD	1	
	41	Animador y/o presentador que ambiente las diferentes actividades durante el evento requerido de acuerdo a la programación establecida, que cumpla con el perfil según el contexto de las actividades.	UNIDAD	1	
	42	DJ que programe durante la actividad mínimo 2 horas de canciones, en este espacio debe estar incluida la actividad de hora loca. El DJ deberá acreditar experiencia en otros eventos. Se deberá presentar mínimo 2 propuestas de hoja de vida para ser definida por la entidad contratante.	UNIDAD	1	
	43	Elementos de hora loca entre: sombreros, antifaz, collares y manillas luminiscentes, en la cantidad y especificaciones que establezca la institución, según evento. *(Paquete por 100 articulos de cada uno).*	UNIDAD	1	
	44	Reconocimientos en diplomas, medallas o placas, de acuerdo al modelo y/o diseño escogido por la institución.	UNIDAD	1	
	45	Premios variados para concursos, los cuáles serán solicitados de acuerdo a los requerimientos de la institución.	UNIDAD	1	
	46	**PANTALLA LED PICH 4:** Pantalla LED 3x2 Pic 4 de fondo de tarima Diseño de pantallas en ubicaciones en lagrimas. Para Pasar Videos, Fotos y Hologramas (De la empresa).	UNIDAD	1	
	47	**TARIMA PROFESIONAL:** Tarima de 7 Mts De Frente por 5 Mts de Fondo a 1.20 Mt de Alto, escalera grande con pasamanos, faldellín. acabada y pintada color negro mate.	UNIDAD	1	
	48	Tapete para tarima con medida y material según requerimiento y/o necesidad de la Institución ante el desarrollo de eventos.	UNIDAD	1	
	49	Follaje para tarima con medidas y según requerimiento y/o necesidad de la Institución, similar al expuesto: 	METRO	1	
	50	**SALA LOUNGE:** Para 6 pax, compuesta por tres sofás con espaldar y tres mesas de centro.	UNIDAD	1	

		51	**OPCIÓN 1: PLANTA ELECTRICA INSONORA** Servicio de alquiler de transporte y operaciones de planta Eléctrica rodante, DISEL INSONORA. ONLINE 50KV. Transporte de equipos personal logístico y técnicos especialistas.	UNIDAD	1	
		52	**OPCIÓN 2: PLANTA ELÉCTRICA** De 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51dbA y debe cumplir con normas de seguridad: en ISO 12100-2:2003, en 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta).	UNIDAD	1	
		53	**TRANSPORTE DE BUSES:** Con capacidad max de 40 personas en óptimas condiciones y documentos legales al día, para traslado en toda Barranquilla y sus zonas metropolitana.	UNIDAD	1	
		54	**TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL 1 :** servicio de transporte local en Barranquilla y su zona metropolitana, en un transporte con una capacidad Max de 4 personas por vehículo.	UNIDAD	1	
		55	**TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL 2 :** servicio de transporte de Vans para transporte local en Barranquilla y su zona metropolitana para el transporte de max 12 personas por vehículo.	UNIDAD	1	
		56	**ALQUILER DE CAMIÓN DE ESTACA CON CARPA Y VARILLA CON SERVICIO DE CONDUCTOR:** (El camión debe cumplir con las siguientes características: sistema hidráulico en perfecto estado, no podrán ser modelo superior a 6 año, debe contar con doble llanta trasera, frenos de seguridad, dirección hidráulica, chasis caminado, capacidad de carga de mínimo 3,5 toneladas) incluye combustible.	UNIDAD	1	
		57	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO /DIA:** El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la Institución.	UNIDAD	1	
		58	**REFRIGERIO 1:** Carbohidrato: Sándwich 220 gr (con proteína, lechuga, tomate, jamón y queso, papitas chips). Bebida: (puede ser gaseosa pet de 250 ml o jugo tetra pack de 220 ml, sabores varios). Dulce pequeño de 50 gr: entregado en empaque termo formado.	UNIDAD	1	
		59	**REFRIGERIO 2**: Harina de 120 gramos combinada con una proteína (variada) jugo tetra pack de 220 mililitros, sabores varios. La entrega de estos refrigerios se realizarán en los días indicados por la Institución, en las cantidades y en el lugar previamente acordado.	UNIDAD	1	
		60	**REFRIGERIO 3:** Carbohidrato: Galletas (con trozos de chocolate presentación de 40 gramos, galletas saladas con Harina de trigo fortificada presentación de 230 gramos, galletas dulces tipo leche de 279 gramos, entre otros). Bebida: Jugo tetra pack de 210 ml, (sabores varios).	UNIDAD	1	

	61	**Ensalada de frutas:** Ensalada de frutas mixtas (Fresa, papaya, manzana, piña, melón, patilla) En vaso desechable plástico de 12 onzas con tapa plástica, con su respectivo tenedor plástico envuelto en una servilleta.	UNIDAD	1	
	62	**Desayuno - Opción A.** Huevos revueltos (2 unidades) acompañado de un pan de aproximadamente 30 gramos, bebida caliente (café con leche entera por 7 onzas – agua de panela o chocolate), una fruta fresca de temporada. Opción B. Huevos en cacerola (2 unidades) acompañado por 1 arepa de aproximadamente 50 grs, bebida caliente (café con leche entera por 7 onzas – agua de panela o chocolate), una fruta fresca de temporada. Opción C. Huevos pericos (2 unidades) con tomate y cebolla, acompañado por un pan de sal o dulce de 30 gramos, bebida caliente (café con leche entera por 7 onzas – agua de panela o chocolate). Cada menú será concertado con la entidad.	UNIDAD	1	
	63	**ALMUERZOS TIPO 1:** Deben contener los siguientes requerimientos: *sopa 150cc. *Proteína 180 grs. *Carbohidrato 300 grs. *Granos100grs. *Vegetales 200grs. *Bebida acompañante 250cc. *Postre 80grs. El contratista deberá suministrar hasta 4 tipos de variedad en cada requerimiento mencionado anteriormente por plato y el menú deberá ser escogido y aprobado por el contratante, La entrega de estos almuerzos se realizará en los días indicados por la Institución, en las cantidades y en el lugar previamente acordado.	UNIDAD	1	
	64	**ALMUERZO TIPO 2:** Deben contener los siguientes requerimientos: Entrada Coctel de bienvenida Plato Fuerte Bebida Postre Las opciones de este menú serán previamente coordinadas con la Institución. Entregados en los días indicados por la Institución, en las cantidades y el lugar previamente acordado.	UNIDAD	1	
	65	**Hidratación:** Agua pet x 24 und x 280 ml. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN	UNIDAD	1	
	66	**Hidratación:** Gaseosa en botella 250cc o 300cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN	UNIDAD	1	

	67	**Hidratación:** Té helado en botella 600cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN	UNIDAD	1	
	68	**Hidratación:** Bebida isotónicas o bebida rehidratantes o bebidas deportiva en botella 500cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN	UNIDAD	1	
	69	**Hidratación:** Suministro de Agua en botella con gas presentación (600 ml) en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados	UNIDAD	1	
	70	**Hidratación:** Suministro de Agua en botella presentación (600 ml) en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados	UNIDAD	1	
	71	**PASABOCAS:** Pasa bocas tipo coctel calientes tales como Gordon blue de pollo, brochetas de cerdo oriental, mini pincho de pollo, mini pincho de carne. Los pasa bocas deben ser variados, las cantidades de cada tipo de pasa bocas se definen previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	72	Café tostado y de molienda fina, de intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento, para preparar en cafetera de goteo, olleta, greca u otro método de preparación de café filtrado.	UNIDAD	1	
	73	Crema no láctea para café	UNIDAD	1	
	74	Estación de café, en la cantidad que se requiera y para el evento que solicite la institución, según necesidad.	UNIDAD	1	
	75	Servicio de Meseros para atender eventos que se requieran en la institución, las cuáles la compañía solicitará	UNIDAD	1	
	76	Dulces varios, mecatos, picadas; según las características, cantidad y necesidades de la institución.	UNIDAD	1	
	77	Vasos plásticos transparentes de siete (7) onzas. *(Paquete por 20 unidades)*	UNIDAD	1	
	78	Servilletas. *(Paquete por 100 unidades)*	UNIDAD	1	
	79	Azúcar en presentación individual de unidades por 5 gramos. *(Paquete por 200 unidades)*	UNIDAD	1	
	80	Mezclador plástico para café. *(Paquete por 100 unidades)*	UNIDAD	1	
	81	Galletas con trozos de chocolate presentación de 40 gramos	UNIDAD	1	
	82	Vasos en icopor para café de 3,3 onzas *(Paquete por 20 unidades)*	UNIDAD	1	
	83	Vaso plástico para café de 3.5 oz *(Paquete por 20 unidades)*	UNIDAD	1	

	84	Grupo o Artista Musical de los diferentes géneros (Vallenato, Salsa, Merengue, urbano, Tropical, entre otros)	UNIDAD	1
	85	**PUNTOS ECOLÓGICOS:** **Especificaciones técnicas** Punto ecológico de 55 lts, papeleras de vaivén de colores blanco, verde. Negro. ***Medidas de la estructura:*** * 90 cm de ancho * 100 cm de alto * 38.5 cm de profundidad ***Medida de las canecas de 55:*** * 71 CM de alto * 28 CM de ancho * 38 CM de 	UNIDAD	Cantidad proyectada Mínimo Diez (10) puntos ecológicos
	86	**CANECAS CERRADAS:** Capacidad en Volumen de 53 Litros. 	UNIDAD	1
	87	**CONTENEDOR DE BASURA INDUSTRIAL 660 LTS NEGRO** * **Dimensiones:** 78,4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 121,5cm (Alto). * **Capacidad en Volumen:** 660 Litros 	UNIDAD	Cantidad proyectada Mínimo 4 Contenedores

	TRANSPORTE: El contratista correrá con todos los costos de transporte de materiales e insumos a las sedes y/o espacios designados por la Institución sin sobrecosto a los precios unitarios ofertados. - El contratista deberá aportar para la ejecución del contrato certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal expedidos por la secretaria de Salud Departamental o Municipal o el SENA, que preparará los alimentos, la condición puede ser acreditada por el proveedor o por el tercero que realice el suministro de alimentos. - El Contratita deberá realizar el pago de derechos de autor por interpretación de música fotograbada e interpretación de música en vivo de las actividades musicales señaladas. - Una vez adjudicado el presente proceso todos los bienes y servicios aquí ofrecidos (refrigerios, pasabocas, hidratación, servicios de meseros, nómina de artistas, etc) estarán sujetos a previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato con la finalidad de verificar que se cumpla con los estándares de calidad requeridos y que suplan la necesidad institucional para cada evento. **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:** - Suministrar los elementos a la IUB, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. - Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes. - Entregas los bienes y prestar los servicios en los términos acordados con el supervisor del contrato. - Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo. - El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
3) Valor del contrato y forma de pago	El valor del contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($490.253.400,00)** incluidos todos los impuestos que haya lugar. La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con el número de evento y/o actividades asistidos y suministrados por el valor unitario ofertado, hasta sesenta días calendarios, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los

	pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista.
3) Plazo de ejecución y vigencia del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE IUB:** **1.** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. **2.** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. **3.** Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **4.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **5.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas deberá cumplir con lo siguiente: 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. El contratista deberá tramitar las correspondientes licencias de construcción en la modalidad que aplique y los permisos requeridos a que haya lugar. 8. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. 9. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

Obligaciones Especificas:

1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Atender las solicitudes de información o de documentos que le indique la Institución a través del supervisor del contrato o dentro del término dispuesto en la respectiva comunicación.
5. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso de contratación.
7. En cuanto a la manipulación de alimentos deberá garantizarse que los productos alimenticios que se pretenden suministrar durante el desarrollo de la ejecución del contrato, como refrigerios, almuerzos y demás, deberán cumplir con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por el INVIMA.
8. El servicio de transporte de personal es a todo costo a cargo del contratista o prestador del servicio, lo que incluye al vehículo en óptimas condiciones, el conductor con su debida vinculación a seguridad social (salud, pensión, riegos profesionales), además lo concerniente a combustible, gastos de alimentación, parqueadero y demás costos directos e indirectos a que hubiere lugar para él respectivo servicio.
9. Garantizar que los vehículos a utilizar cuenten con toda la documentación legal vigente.
10. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las partes que hacen parte del mismo según las especificaciones dadas por la IUB.
11. Asegurar la permanencia, en el sitio de entrega de los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
12. Entregar los bienes de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato.
13. Efectuar las entregas conforme a lo determinado por el supervisor del contrato.
14. Suministrar los elementos debidamente armados en el espacio específico.
15. Cuando se entregan los pedidos estos deben venir acompañados de una remisión con los precios unitarios que se contrataron, esta remisión debe ser firmada por: supervisor del contrato y el funcionario responsable de almacén o a quien se designe para verificación de la entrega de pedidos.
16. Informar oportunamente a la Institución sobre la ocurrencia de cualquier circunstancia que lo habilite o lo haga incurrir en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
17. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

	18. Las demás obligaciones establecidas en la legislación vigente y de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
5) Sujeción a las apropiaciones presupuestales	La institución cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **260646** de 2026.
6)Supervisión	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, LA INSTITUCIÓN, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por LA INSTITUCIÓN, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el **RECTOR,** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, con las siguientes: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaria General**. f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. **g)** Realizar la revisión de las planillas de aportes a seguridad (salud, pensión y riesgos laborales) presentados por los contratistas en sus facturas o cuentas de cobro, según el caso. **h)** Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado **Parágrafo:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otro si y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación.
7) Multas	La INSTITUCION podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del 0.5% del valor del Contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
8)Penal Pecuniaria	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a que LA INSTITUCIÓN le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que LA INSTITUCIÓN persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **Parágrafo**: El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas al CONTRATISTA, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva.

9) Terminación, Modificación, Interpretación Unilaterales y Caducidad	LA INSTITUCIÓN podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes
10) Cesión y Subcontratación	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del LA INSTITUCIÓN. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.
11) Liquidación	El presente Contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por LA INSTITUCIÓN, en los términos establecidos en ley.
12) Pago de aportes a seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a la INSTITUCION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante del presente Contrato de prestación de servicios, los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-IUB-004-2026 c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal. d) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. e) La presente minuta de clausulado adicional al contrato. f) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y tendrá como requisitos de ejecución el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.
15) Estampillas	Acorde a lo establecido en los Estatutos Tributarios del Distrito de Barranquilla y el Departamento del Atlántico, los contratos celebrados por la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, como entidad descentralizada de orden Distrital, genera la liquidación y pago de Estampillas Departamentales y Distritales, ante la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla, respectivamente. **Parágrafo:** El pago de Estampillas será un requisito para el pago del presente contrato
16) Garantías:	La garantía que aplican para el presente contrato teniendo en cuenta las condiciones de la prestación del servicio son las siguientes:

9. Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	**X**			**SI**	**20 %**	90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10 %**	Por el plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**5 %**	Por el plazo de Ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio			**X**	**SI**	**10 %**	Por el plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		**X**		**SI**	**200 SMLMV**	Por el plazo del contrato

17) Indemnidad	INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la INSTITUCION, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que EL CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne a la INSTITUCION durante todo el tiempo en que EL CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, la INSTITUCION podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.
18). Solución De Controversias	1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA INSTITUCION, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. 2. Etapa de conciliación. Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante la Jurisdicción Administrativa
19) Notificaciones.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA** Dirección. Calle 42 # 45-22.Sede Centro- Colsamiro Teléfono. 605 3112370 Correo electrónico. procesoscontractuales@unibarranquilla.edu.co Barranquilla **SIN FILTRO S.A.S. BIC** Dirección. Calle 73 No. VIA 40 – 350 Teléfono. 3505986697 Correo electrónico. contrataciones@sinfiltro.co Barranquilla
20) Lugar De Ejecución Y	El lugar de prestación del servicio es en todos los campus la de IUB: ❖ Sede principal ubicada en la carrera 45 No. 48 – 31.

Domicilio Contractual.	❖ Sedes de Posgrados, ubicadas en la carrera 58 No. 68-71 y carrera 58 No. 68-73, ❖ sede centro histórico ubicado en la calle 42 con carrera 45 esquina. ❖ Lote de IUB ubicado en la ciudad de Soledad, con dirección Manzana 6 de la Urbanización Ciudad el Puerto. ❖ Sede soledad, ubicado en la calle 18 No 38-100 soledad- Atlantico
21)Manifestaciones:	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del IUB, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del contratista.

Proyectó: Andrés Tatis D, - Asesor Externo – Secretaria General
Revisó: Angela Hernández – Secretaria General